

MARTES, 18 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 138

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2017-6437** *Notificación de sentencia número 198/2017 en procedimiento ordinario 687/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 687/2016 a instancia de ENRIQUE MIGUEL DE COS MARTÍNEZ y JOSÉ LUIS DE COS ARROYO frente a RAMÓN LARUMBE CANO, en los que se ha dictado sentencia de fecha 29-05-2017, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don ENRIQUE MIGUEL DE COS MARTÍN (heredero José Luis de Cos Arroyo) contra RAMÓN LARUMBE CANO, condeno a la demandada a pagar al heredero del demandante citado la cantidad de 2.567,56 euros más el interés legal por mora del 10 % (Se tiene por desistida a la parte actora respecto de su reclamación de prestación de incapacidad temporal con expresa reserva de acciones).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.  
Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAMÓN LARUMBE CANO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de julio de 2017.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2017/6437

CVE-2017-6437